

A don Victoriano Pérez Ródenas Navarro en la cantidad de 614.390 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 615.508,75 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998182397

Obra número 39. Murcia. C. C. 3211, de Albacete a Aguilas por Caravaca (Sección Lorca a Aguilas). Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 60,200 a 68.

A «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de 673.375,36 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 674.375,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998517146.

Obra número 40. Murcia. MU. 311, de El Alujón a El Algar. Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 15,200 y 25.

A don Gerardo Hernández García en la cantidad de 677.707,93 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 728.718,20 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,930000005.

Obra número 41. Murcia. C. C. 3213, de Hellín a Novelda y Elda (Sección Jumilla a la estación de Agramón). Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 4 a 12.800.

A don Victoriano Pérez-Ródenas Navarro en la cantidad de 737.470 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 738.547,02 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,998541704.

Obra número 42. Murcia. MU. 601, de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo. Recargo de piedra y riego superficial entre los puntos kilométricos 0 a 7.

A «Segundo Clemente e Hijos, S. R. C.», en la cantidad de 604.555 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 604.555 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Obra número 44. Murcia. MU. 303, de Santonera a Alquerías, punto kilométrico 3,500 a 5,600; MU. 304, de ramal de MU. a Alquerías, punto kilométrico 5,600 a 7,800, y MU. 330, de Alquería a Orihuela, punto kilométrico 8,200 a 10,800. Recargo de piedra y riego superficial.

A don Agustín Ruiz Alemán en la cantidad de 606.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 606.211 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999651936.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones primera y segunda del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera referente a la adjudicación definitiva del servicio público regular de viajeros que se detalla.

El Excmo Sr Ministro de este Departamento, con fecha 8 de marzo de 1962, ha resuelto anular la Orden ministerial de 14 de abril de 1952, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo del mismo año, correspondiente a la adjudicación definitiva del servicio público regular, de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Almacén y Giménez, provincia de Lérida.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 5 de marzo de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre estación de Castelldefels y los balnearios de Castelldefels (expediente número 1.269), a don José Rue Tost, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre estación de Castelldefels y los balnearios de Castelldefels, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán desde el 1 de mayo al 30 de septiembre las siguientes expediciones:

Ocho expediciones diarias de ida y vuelta.

Desde el 1 de octubre al 30 de abril, dos expediciones diarias de ida y vuelta, excepto los sábados y domingos, que se realizarán cuatro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad cada uno para 20 viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—1.708.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados entre Villacarriedo, Torrelavega, Solares, Arejo y Sarón, provincia de Santander (expediente número 2.729), a don Antonio Diego García de Quintana, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Villacarriedo y Torrelavega, de 31,5 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, Soto y Vegas.

El de Villacarriedo a Solares, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena y Sarón.

El de Villacarriedo a Orejo, de 27,7 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, Sarón y Solares, y

El de Villacarriedo a Sarón, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Bárcena, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente, y con las siguientes expediciones:

Solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllas se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Villacarriedo a Torrelavega: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves y los primeros y terceros domingos de cada mes.

Entre Villacarriedo y Solares: Una expedición de ida y vuelta el día 23 de cada mes.

Entre Villacarriedo y Orejo: Una expedición de ida y vuelta el primer viernes de mes después del primer domingo.

Entre Villacarriedo y Sarón: Una expedición de ida y vuelta todos los viernes y días 11, 22 y último de cada mes.

El horario de estas expediciones se determinará por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concurren, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión dos autobuses con capacidad para 33 y 35 plazas con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,34 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.